

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de enero de 2007.

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 39, 41, 42, 44, 47, 48, 49, 50, 68, fracciones VIII, IX, XXV, XXVI, XXXVII, 69, fracciones III, 70, fracción, I, II, V, 71 párrafo cuarto, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 108, 109, 200, 204 y 205 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 3, 5, 6, 8, 13, 17, 26 fracción III, 36 fracciones II, III, IV, X, XVIII, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESIÓN ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **31 de los corrientes a las 13:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria del día 13 de diciembre del 2006 y extraordinaria de fecha 5 de enero del 2007.
- IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.- Informe de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre transferencias a partidas presupuestales correspondientes al Cuarto Trimestre del 2006, que presenta la Comisión de Control Interno.

- VIII.- Presentación y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al dictamen sobre el Informe del ejercicio presupuestal correspondiente al Cuarto Trimestre del 2006, que presenta la Comisión de Control Interno, para su remisión a la Legislatura del Estado.
- IX.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que determina la cantidad que por concepto de financiamiento público ordinario recibirán los partidos políticos para el año 2007.
- X.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro que autoriza al Director General de este Instituto, a ejercer las partidas presupuestales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2007, de conformidad con la propuesta de ajuste al Programa General de Trabajo, y solicitud de ampliación presupuestal para el mismo ejercicio.
- XI.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al informe final del Mecanismo de Verificación de Gastos de Campaña 2006, que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Querétaro.
- XII.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se acredita al funcionario del propio Instituto que certificará las asambleas municipales y la estatal constitutiva que celebrará la organización "Alianza Campesina" para la obtención del registro como asociación política estatal.
- XIII.- Presentación de la propuesta que hace el Director General por conducto del Presidente del Consejo General del Instituto electoral de Querétaro, para la designación del titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; aprobación y toma de protesta, en su caso.
- XIV.- Presentación de los dictámenes que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativos al Informe de Origen y Aplicación de Recursos del Ejercicio Fiscal correspondiente al Tercer Trimestre del 2006, presentados por los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, De la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Convergencia, Del Trabajo, Nueva Alianza y, Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

XV.- Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **13:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

**ATENTAMENTE:**

Tu participación hace la democracia

**LIC. CECILIA PÉREZ ZEPEDA**  
SECRETARIA EJECUTIVA

Anexo: Copia de la documentación relativa al punto III, VII, VIII, IX, X y XIII.